

convoca a todas las señoras/es Mutualistas a la Asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio de 2007, que tendrá lugar en Madrid el día 13 de marzo de 2008, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en el Auditorio Sur de IFEMA, Parque Ferial Juan Carlos I de Madrid, para deliberar y resolver sobre los asuntos correspondientes al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, y aprobación si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Movimientos del epígrafe del Fondo Mutuo, Memoria e Informe de Gestión, que incluye el Informe Anual acerca del grado de cumplimiento de los Códigos de Conducta del Gobierno Corporativo, Código de las Inversiones Financieras Informe Anual de la Comisión de Auditoría, del Ejercicio anual cerrado a 31 de Diciembre de 2007 de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, así como del Grupo Consolidado de Empresas Filiales.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del Ejercicio de 2007.

Tercero.—Propuesta de reelección o nombramiento de nuevos Auditores de cuentas para el ejercicio 2008 de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros A Prima Fija, así como del Grupo Consolidado de Empresas.

Cuarto.—Memoria del Defensor del Cliente.

Quinto.—Propuestas a la Asamblea General de las Sras.es Mutualistas presentadas dentro del periodo estatutario (artículo 12-n de los Estatutos).

Sexto.—Elección Estatutaria de cargos vacantes (artículos 24 y 25 de los Estatutos), Primera terna: Presidente, Vocal Consejero 2.º y Vocal Consejero 6.º.

Séptimo.—Elección del Vocal Consejero 3.º por el periodo Estatutario pendiente de vigencia del Cargo.

Octavo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para ejecutar, formalizar, subsanar y elevar a público los acuerdos adoptados en la Asamblea, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Designación de tres Mutualistas para la firma y aprobación del Acta (artículo 22 de los Estatutos).

La Asamblea General Ordinaria se celebrará con la asistencia e intervención de Notario que levantará el Acta de la misma, a tenor de lo dispuesto en el art.º 18 de los Estatutos Sociales.

Derecho de información: De conformidad con los artículos 12 f, 17 y 20 b de los Estatutos Sociales, los Documentos Básicos, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría, están a disposición de las Sras/es Mutualistas, previa solicitud, de forma gratuita, desde la fecha de esta Convocatoria hasta el día de la celebración de la Asamblea General. Así mismo se informa que tanto los documentos relativos a la Asamblea General de Mutualistas como el Informe Anual sobre el Gobierno Corporativo, la Memoria e Informe de Gestión que incluye el Informe Anual acerca del grado de cumplimiento de los Códigos de Conducta del Gobierno Corporativo, Código de las Inversiones Financieras e Informe Anual de la Comisión de Auditoría, correspondiente al ejercicio de 2007, se pueden consultar en la página web de la Entidad www.pelayo.com. Cualquier otra información relevante sobre la Asamblea General se facilitará a través de los números de teléfono 915920100-915920120, correo electrónico asambleamutua@pelayo.com y en la oficina principal del Edificio Social, sito en la C/ Santa Engracia, n.º 67-69, de Madrid, con horario de 9 a 14 h y de 16 a 18 h, de lunes a jueves y de 9 a 14:30 h los viernes.

Derecho de asistencia: De conformidad con el art. 18 de los Estatutos Sociales, para la asistencia a la Asamblea se exigirá la presentación de la Tarjeta de asistencia y del DNI de las Sras./es Mutualistas. Dicha tarjeta podrán solicitarla en la Sede Social de la Mutua dentro del plazo estatutario. Se extenderán nominalmente, indicando en su caso, si es el propio Mutualista o en representación (esta delegación deberá hacerse de forma escrita y expresa y registrarse en el plazo establecido en los Estatutos). Los Mutualistas que quieran concurrir a la Asamblea General por medios telemáticos y ejercitar su derecho al voto electrónico, deberán acreditar su personalidad y obtener su tarjeta de asistencia con los mismos requisitos y plazos que para el resto de Mutualistas, debiendo registrar además, el día que se le haga entrega de su tarjeta de asistencia, su correspondiente firma electrónica avanzada.

Derecho de voto: De conformidad con el art.º 22 el derecho de voto puede ejercitarse en la Asamblea General bien personalmente por la presencia del propio Mutualista, por medio de otro Mutualista mediante delegación expresa y escrita en la forma que determinan los Estatutos, o bien mediante voto electrónico. En caso de que el Mutualista opte por ejercer el voto electrónico éste no podrá delegarse y solo podrá emitirse durante la celebración de la Asamblea; a estos efectos el Consejo de Administración, de conformidad con el art.º 17 de los Estatutos Sociales, informará debidamente a los Mutualistas de los medios disponibles y la forma para el ejercicio del voto electrónico, así como de los sistemas que faciliten el seguimiento de la Asamblea a distancia, a través de medios de difusión telemáticos y cualquier otra que se considere conveniente y útil para el Mutualista a estos efectos.

Madrid, 6 de febrero de 2008.—Fdo.: José M.ª Aumente Merino, Secretario del Consejo de Administración con el Visto Bueno de D. José Boada Bravo, Presidente.—6.628.

PGA GOLF DE CATALUNYA, S. A.

(Sociedad absorbente)

PGA GOLF DE VILOBI, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por decisión de la Junta General de Accionistas de «PGA Golf de Catalunya, Sociedad Anónima», y del socio único de «PGA Golf de Vilobi, Sociedad Limitada Unipersonal», de fecha 28 de diciembre de 2007, se aprobó unánimemente, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción por parte de «PGA Golf de Catalunya, Sociedad Anónima», de «PGA Golf de Vilobi, Sociedad Limitada Unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de estas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Caldes de Malavella (Girona), 14 de enero de 2008. Dennis O'Brien, Presidente del Consejo de Administración de «PGA Golf de Catalunya, S.A.», y Juan del Río Nieto, Administrador único de «PGA Golf de Vilobi, S.L. Unipersonal».—6.260. 1.º 11-2-2008

PLAZA SERVICIOS AÉREOS, S. A.

Anuncio de reducción y aumento de capital social

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165.º de la Ley de Sociedades Anónimas y 172.º del Reglamento del Registro Mercantil, se hace pública la reducción del capital social en 5.000.000,00 euros, mediante la reducción del nominal de las acciones a 0,00 euros, con cargo a la cuenta de capital, acordada mayoritariamente en Junta general de accionistas de fecha 8 de noviembre de 2007, y el aumento del capital social a la cifra de 2.600.000,00 euros, que ha quedado totalmente suscrito y desembolsado.

Zaragoza, 31 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Manuel García-Figueras Rodríguez.—5.755.

PRAT Y MARTÍNEZ, S. L.

(Sociedad absorbente)

PRAMART INVEST, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las respectivas juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas compañías celebradas el 29 de mayo de 2007, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Boi de Llobregat, 21 de enero de 2008.—El Administrador único de ambas sociedades, Antonio Prats Franques.—5.746. 1.º 11-2-2008

PRODUCCIONES TXALAPARTA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 150/07, seguido a instancia de María Amaia Gabiola Garechena, contra Producciones Txalaparta, Sociedad Limitada, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Producciones Txalaparta, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 4.013,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 28 de enero de 2008.—Secretario Judicial, Covadonga Martínez de Bedoya Buxens.—5.570.

PROMEKS INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por la presente se convoca a los socios de la entidad de referencia a la Junta general extraordinaria que se celebrará, Dios mediante, el día 12 de marzo de 2008, en la sede social sita en Ronda de Canillo, número 4, de Montilla, a las nueve horas para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital por la cuantía y formalidades que se adopten en la Junta.

Segundo.—Si procede facultar al Administrador para elevar a público el acuerdo que se adopte y tramite su inscripción en el Registro Mercantil, facultándolo para que subsane cualquier defecto que exista al objeto de conseguir su inscripción.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Montilla, 8 de febrero de 2008.—El Administrador único, Rafael Padillo Delgado.—6.729.

PROMOCIONES PROMOTOLSA, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES BLATERA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 18 de enero de 2008, aprobaron por unanimidad, la

fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Promociones Promotolsa S. L.» de «Promociones Blatera S. L.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Palma Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 18 de enero de 2008.—Los Administradores Solidarios de Promociones Promotolsa, S.L., Bartolomé Juan Piña y Juan-Pedro Casillas Fontanet.—Promociones Blatera, S.L., Bartolomé Juan Piña y Juan Casillas Fontanet.—5.421. y 3.ª 11-2-2008

PROMOCIONES Y CULTIVOS TORRE ALTA, S. A.

Anuncio de disolución liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 12 de diciembre de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado:	
I. Inmovilizaciones materiales	519.769,34
II. Inmovilizaciones financieras.....	282.340,47
Activo circulante:	
I. Existencias	2.565,00
II. Deudores.....	216.196,44
III. Inversiones financieras.....	49.475,02
IV. Tesorería	132.592,99
Total activo	1.202.939,26
Pasivo:	
Fondos propios:	
I. Capital social	420.708,47
II. Reservas	921.774,24
III. Resultados ejercicios anteriores...	-215.655,70
IV. Pérdidas y ganancias ejercicio.....	-14.858,79
Acreedores a largo plazo:	
I. Deudas a largo plazo entidad crédito.....	39.159,63
Acreedores a corto plazo:	
I. Acreedores comerciales.....	51.811,41
Total pasivo	1.202.939,26

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huelva, 12 de diciembre de 2007.—La Liquidadora, Pilar Llamas Sánchez.—6.651.

PROMOTORA DE INFORMACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Promotora de Informaciones, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de la Sociedad y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Or-

dinaria que se celebrará a las 12.30 horas del día 13 de marzo de 2008, jueves, en Madrid, en el Círculo de Bellas Artes, calle del Marqués de Casa Riera número 2, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 14 de marzo de 2008, en segunda convocatoria.

Se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, el 13 de marzo de 2008, en el lugar y hora arriba señalados.

Los asuntos a tratar en la Junta serán los que se contienen en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2.007, y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2.007.

Tercero.—Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el Auditor de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio 2.008, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 del Código de Comercio y 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Fijación del número de Consejeros y cese y nombramiento de Consejeros:

- 4.1 Fijación del número de Consejeros.
- 4.2 Reelección como Consejero de D. Ignacio Polanco Moreno.
- 4.3 Reelección como Consejero de D. Diego Hidalgo Schnur.

Quinto.—Plan de Retribuciones mediante la entrega de opciones sobre acciones para los consejeros ejecutivos y los directivos de la sociedad, con autorización y delegación en el Consejo de Administración en relación con esta materia, incluyendo facultades para ampliar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales.

Revocación, en la parte no utilizada, de la autorización concedida para la adquisición derivativa de acciones propias en la Junta General de Accionistas de 22 de marzo de 2007.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Información a la Junta General sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.

Noveno.—Información a la Junta General sobre la ejecución del Plan de Retribuciones, mediante la entrega de opciones sobre acciones para los Consejeros Ejecutivos y los Directivos de la sociedad, de 2004.

Derecho de asistencia:

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que, a título individual o en agrupación, sean titulares de, al menos, 60 acciones, inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por alguna de las entidades depositarias adheridas a Iberclear, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, en el artículo 7 del Reglamento de la Junta General y en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de representación:

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá otorgar su representación a otra persona para asistir a la Junta General, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por el artículo 15 de los Estatutos Sociales, por los artículos 8 y siguientes del Reglamento de la Junta General y por la ley.

La representación se hará constar en la tarjeta de asistencia o mediante carta, en todo caso, firmadas con firma autógrafa. El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del voto y la indicación del sentido en que deberá votar el representante en el caso de que no se impartan instrucciones precisas. En caso de ausencia de instrucciones para el

ejercicio del derecho de voto por parte del accionista que la confiera se entenderá que éste vota a favor de las propuestas que formula el Consejo de Administración.

La representación también podrá conferirse por medios electrónicos de comunicación a distancia a través de la página web de la Sociedad, a partir del día 19 de febrero de 2008, y el documento electrónico que remita el accionista deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada, de cualquiera de los prestadores de servicios de certificación referidos en el siguiente apartado sobre voto a distancia. La representación ejercida a través de medios electrónicos de comunicación a distancia, deberá de obrar en poder de la Sociedad, en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

Voto a distancia:

El accionista puede emitir su voto a distancia, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por el artículo 15 de los Estatutos Sociales, por los artículos 10 y siguientes del Reglamento de la Junta General y por la ley.

Para la emisión del voto por correo postal, los accionistas deberán cumplimentar y remitir a la Sociedad un formulario normalizado que facilita la Sociedad a estos efectos, que incluirá la información necesaria para acreditar la condición de accionista, debiendo la firma del accionista legitimarse notarialmente o ser reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear. Si se tratara de personas jurídicas, el formulario deberá ir acompañado por el correspondiente documento que acredite suficientemente la representación con que actúa el firmante.

El voto se podrá emitir por medios electrónicos de comunicación a distancia, a través de la página web de la Sociedad, a partir del día 19 de febrero de 2008, y el documento electrónico que remita el accionista deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada, de cualquiera de los siguientes prestadores de servicios de certificación: CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda); CAMERFIRMA; o ANCERT (Agencia Notarial de Certificación). Asimismo se podrá utilizar el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNle) emitido por la Dirección General de la Policía, del Ministerio del Interior español.

El voto a distancia deberá de obrar en poder de la Sociedad en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Derecho de información:

A partir de la publicación de esta convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 153, 159 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, del artículo 117 de la Ley del Mercado de Valores y del artículo 11 del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán examinar en el domicilio social de la compañía (Gran Vía, 32 de Madrid), consultar en la página web de la Sociedad (www.prisa.es) y solicitar la entrega o envío gratuito (a través de la Oficina de Atención al Accionista, de 9.30 a 14.00 y de 16.30 a 19.00 horas, en días laborales, teléfonos 91-330.11.74 y 91-330.10.87, y dirección de correo electrónico ia@prisa.es), de los siguientes documentos:

Texto íntegro de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión referidos al ejercicio 2007 de la Sociedad y su Grupo Consolidado, así como los respectivos informes del auditor de cuentas (punto primero del Orden del Día).

Informe de los Administradores en relación con la propuesta de Plan de Retribuciones mediante la entrega de opciones sobre acciones para los consejeros ejecutivos y los directivos de la sociedad, con autorización y delegación en el Consejo de Administración en relación con esta materia, incluyendo facultades para ampliar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente (punto quinto del Orden del Día).

Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del Orden del Día, que el Consejo de Administración somete a la Junta General e infor-